

La Floresta, 22 de diciembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N. 407/2022

ACTA N.º 43/2022

VISTO: la necesidad de contar con baños ara las ferias del territorio

CONSIDERANDO:

- 1- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 43, de fecha 22 de diciembre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.
- 2- Que el gasto se va a asignar a los fondos que recibe el Municipio por Ferias

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto de mensual de hasta \$50.000 (Pesos Uruguayos cincuenta mil) por el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo 2023 total de hasta \$150.000 (Pesos Uruguayos ciento cincuenta mil) a la empresa Urubaños rut 020357800014 por concepto de contratación de baños portátiles para las ferias de la jurisdicción, distribuídos de la siguiente manera, dos en La Floresta los viernes, uno en Cuchilla Alta, los sábados, uno en Los Titanes, los martes y uno en Los Titanes, los sábados.
- 2 Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Cecilia Pereyra Conceial

Municipio La Floresta

Municipio La Floresta

Concejal

Vicente Amicone